



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0418 - 2009- GORE-ICA/PR

Ica, 12 A60. 2009

Visto, el Memorando N° 406-2009-GORE-ICA/PR de fecha 06 de Agosto del 2,009, sobre conformación de Comisión de Alto Nivel;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de una reunión sostenida con un funcionario de la Empresa Shouggang Hierro Perú SAA en vísperas de expedirse una Resolución Laboral para trabajadores de la mencionada Empresa, se dio por concluida la designación del Dr. Neri Alfredo Guillén Apéstegui como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica;

Que, sobre el particular a través del Oficio N° 1526-2009-GORE-ICA/PR de fecha 04 de Agosto del año en curso, esta Presidencia Regional solicitó un informe esclarecedor al Gerente General adjunto de la Empresa Shouggang Hierro Perú SAA, máxime si el ex funcionario ha referido en entrevistas públicas que los temas tratados resultaron concernientes a la problemática laboral inherente a dicha Empresa y sus trabajadores;

Que, dado el tiempo transcurrido sin tener respuesta a lo solicitado, la Presidencia Regional ha dispuesto que se conforme una Comisión Investigadora de Alto Nivel para deslindar responsabilidades sobre el particular;

Estando a las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902 y con la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, una Comisión Investigadora de Alto Nivel encargada de emitir el informe correspondiente respecto del caso que se menciona en la parte considerativa de la presente Resolución en plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- **ECON. RAFAEL GUILLERMO ENRIQUE JESÚS JOSÉ MARTINELLI BERNOS**
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- **ING. JULIO CESAR TAPIA SILGUERA**
Gerente Regional de Desarrollo Social
- **BLGO. RUBEN PARIONA QUINCHO**

8140

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Investigadora y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL